



DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° 898 /

TEMUCO,

13 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6159600, 6159613, 6159629, 6159728, 6159755, 6159760 y 6159770 de 2019.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio asistencia correspondiente al mes de abril, mayo y junio, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación desempeño difícil asistente de la educación, asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios y ley N° 19.933, Proyecto PIE.
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 352.607.045 (trescientos cincuenta y dos millones seiscientos siete mil cuarenta y cinco pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

